

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Por el Procurador don Fernando Rodríguez Jurado Saro, en nombre y representación de Federación Nacional de Industrias Lácteas, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 2 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra R.D. 754/2005 de fecha 24.6.05, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 4.11.05 y figurra registrado con el número 1/84/05.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado pra contestar la demanda.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Fernando Casillas Carnicero.—59.862.

Sección Tercera

Por el Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, en nombre y representación de Unión de Empresas Siderúrgicas (UNESID), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos, que ha sido admitido a trámite por providencia de siete de noviembre de dos mil cinco y figura registrado con el número 001/0000103/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—59.325.

Sección Tercera

Por la Procuradora doña María Susana Rodríguez de la Plaza, en nombre y representación de Infraestructuras y Gestión 2002, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 946/2005, de 29 de julio, sobre aprobación de la incorporación de un nuevo canal analógico de televisión en el Plan Técnico Nacional de televisión privada, que ha sido admitido a trámite por providencia de siete de noviembre de 2005 y figura registrado con el número 1/102/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—59.328.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

En los autos de Apelación n.º 482/03, seguidos por la Sección 5.ª, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Nacional, a instancias de don Alfonso Martín Díaz, contra el Ministerio del Interior, se ha pronunciado Diligencia de Ordenación, con fecha 11-11-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «El escrito presentado por el Abogado del Estado, el 28-10-05, en la representación que ostenta respecto de la apelada-ejecutante el Ministerio del Interior, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, expídase testimonio del Auto por el que se aprobó la tasación de costas practicada en autos, que constituye título ejecutivo bastante para su exacción por vía de apremio, así como de la sentencia dictada en autos. Prócedase a la entrega de dicha documentación junto con la notificación de la presente resolución. Póngase de manifiesto a la parte ejecutante que no consta en autos el domicilio del apelante, sin tener tampoco conocimiento del mismo su Procurador. Lo acuerdo y firmo».

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial.—59.799.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Jurisdicción Voluntaria n.º 650/05 IS a instancia de doña Josefa Calvete Pereira y otro, para la declaración judicial de fallecimiento de don Manuel Calvete Pereira, hijo de Benedicto Calvete y de Herminia Pereira, nacido en Arteixo, A Coruña, el 3 de enero de 1960, manifestando que en septiembre de 1960, a la edad de siete meses y con el consentimiento de sus padres don Manuel Calvete Pereira, viaja a E.E.U.U. en compañía de doña Liberty Roedor, y desde el 6 de mayo de 1984, hace más de veinte años, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que a los fines previstos en el art. 2.042 de la L.E.C. y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente para que la persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante ese Juzgado para ser oída.

A Coruña, 3 de junio de 2005.—E./ilegible.—La Secretaria/ilegible.—59.675. 1.ª 28-11-2005

ALCOBENDAS

Edicto

Don Elena Cortina Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Suspensión de Pagos 474/03 he acor-

dado convocar a Junta General de Acreedores para el día 13-1-06 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial Bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Alcobendas, a 19 de septiembre de dos mil cinco.—El/la Secretario.—59.661.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana Cameselle Montis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: en este Juzgado con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 926/2005 se sigue procedimiento sobre denuncia por extravío de pagarés, iniciado por denuncia de Banco Santander Central Hispano, S. A., que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 2005.— El/La Magistrado-Juez.—60.525.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Montserrat Garriga Molina, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 218/2003 entre doña Desiree Cantalapedra Fernández y don José Luis Cantalapedra Fernández e ignorados herederos de don Jesús Cantalapedra Fernández, se ha dictado en fecha 10 de marzo de 2.005, resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto

En Santa Coloma de Gramanet, a diez de marzo de dos mil cinco.

Hechos

Único.—Por doña Desiree Cantalapedra Fernández se presentó, a través de su representación procesal, escrito interesando la incoación del presente expediente a fin de que, tras la práctica de las diligencias correspondientes, se dictara resolución teniendo por aceptada o repudiada la herencia de don Jesús Cantalapedra López por parte de don José Luis Cantalapedra Fernández y de los ignorados herederos de don Jesús Cantalapedra Fernández, admitiéndose dicho escrito a trámite y practicándose las diligencias que constan en las actuaciones.

Parte Dispositiva

Que estimando parcialmente la solicitud efectuada por Doña Desíree Cantalapiedra Fernández, declaro tener por repudiada la herencia de don Jesús Cantalapiedra López por parte del coheredero don José Luis Cantalapiedra Fernández a los efectos legales pertinentes, no habiendo lugar a efectuar igual declaración respecto de los ignorados herederos de don Jesús Cantalapiedra Fernández.

Notifíquese la presente resolución a la solicitante y demás interesados, con indicación de los recursos procedentes contra la misma.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Luis Cantalapiedra Fernández y a los ignorados herederos de don Jesús Cantalapiedra Fernández, ambos en ignorado paradero, expido el presente que firmo.

Santa Coloma de Gramanet, 29 de septiembre de 2005, La Secretaria Judicial.-60.526.

TORRENT

Edicto

En virtud de lo acordado por la Señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent, en el Juicio universal de quiebra que se sigue con el número 475/02 (antes Suspensión de Pagos) de la Mercantil Ingovi, Sociedad Cooperativa Valenciana en el que han sido nombrados Comisario don Vicente Andreu Fajardo y Depositario don José Luis Ramos Fortea, se convoca a los acreedores de la quebrada para la Junta General para nombramiento de Síndicos que tendrá lugar el día 2 de febrero de 2006, a las diez horas.

Torrent, 3 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial.-59.754.

VIVEIRO

Doña Natalia Canosa Pérez-Fragero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000132/2005 se sigue a instancia de María Dolores Fernández Franco expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo Gerardo Taboada Pardo, nacido en Cervo (Lugo) en fecha 21 de octubre de 1955, hijo de Pedro y Amabilia y con último domicilio en Burela (Lugo) calle Ramón Basanta Ben, número 20. Quien cuando navegaba a bordo de la embarcación «Siempre Casina» como patrón y con ocasión del naufragio de dicha nave desapareció junto con otro marinero, habiendo perdido en dicho siniestro la vida ocho tripulantes y apareciendo los cuerpos sin vida de ellos, no teniéndose de él noticias desde la referida fecha, y por tanto, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Viveiro a 22 de septiembre de 2005.-El/la Juez.-El/la Secretario.-56.873. y 2.ª 28-11-2005

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago Saber: En este Juzgado con número 848/05-D se sigue procedimiento sobre destrucción de pagarés número A2 4.087.817 1 8200 3, por importe de 1.250.000 euros con vencimiento 30 de julio de 2007 y pagaré A2 4.087.819 3 8200 3, por importe de 1.250.000 euros, con vencimiento 31 de enero de 2008, iniciado por denuncia de «Opera Urbis, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dichos títulos en virtud de cesión de crédito formali-

zado en fecha 12 de julio de 2005 ante el Notario de Ejea de los Caballeros, Doña María Jesús Pinedo Ubeda, en sustitución de su compañero Don Jesús Martínez Cortés, con residencia en Zaragoza, y para el protocolo de éste último número 1854, siendo desposeído de él por destrucción involuntaria, habiéndose acordado por resolución en esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Zaragoza, 28 de octubre de 2005.-El Magistrado Juez.-60.538.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña anuncia que en el concurso ordinario 100/2005 seguido a instancia de la entidad Montajes Quiroga, S. L., en fecha 9.11.05 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Montajes Quiroga, S. L., CIF B-15820053, domiciliada en calle Zurbarán, nº 2, 1.º A de Ferrol, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2567, folio 45, hoja C-28404.

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara la disolución de la entidad concursada Montajes Quiroga, S. L. Se decreta, asimismo, el cese del actual administrador de dicha entidad D. Juan Franco Ferrin, con DNI 76.612.773 que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.

5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Voz de Galicia», edición de Ferrol. Entréguese los oficios con los edictos al procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbese, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña.

6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.C.

Por la administración concursal se presentará una relación actualizada de los créditos contra la masa de vencidos y pendientes de pago.

7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración del concurso.

A Coruña, 9 de noviembre de 2005.-El/la Secretario Judicial.-60.518.

BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 531 de 2005, en el que se ha dictado con fecha 10 de octubre auto declarando en estado de concur-

so a la entidad Doerfi, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Doerfi, S.L., con domicilio en Badalona, Calle San Lluch, número 34.

Concursada: La solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Juan Carlos Bruch Subirats (Auditor), con domicilio en Barcelona calle Castillejos, 177, 1.º 3.ª, don José Manuel Villegas Pérez (Abogado), domiciliado en Barcelona calle Valencia, número 278, 4.º 2.ª, y don Antonio García Marqués (acreedor), con domicilio en Barcelona calle Valencia, número 278, 4.º 2.ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones, se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.-El Secretario Judicial.-59.666.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 77/2005 referente al deudor «Cereales Valencia, Sociedad Anónima», se ha presentado modificación del Inventario de la Masa Activa contenido en el informe de 29-7-05 de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), procediendo a dar de baja registros correspondientes a Anticipos a la Exportación por importe de 311.476,59 euros.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 21 de noviembre de 2005.-La Secretaria Judicial.-60.543.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de asunto: 130/2005.

Tipo de Concurso: necesario.

Entidad instante del concurso: Francisco Mesalles Santamaría, José Mesalles Santamaría, Gabriel Rosendo Oliva Santasusana, Perforaciones y Voladuras Ros Carbó, S. L., Plana-Barsala, S. L., Juan Pons Riu y Sistach, S. A.

Representación y defensa: Procurador Blanca Maria Escolá Balañá y Letrado Ignacio Saénz de Buruaga Marco.

Empresa concursada: Transtir, S. A., con domicilio en Benavent de Segria (Lleida), Carretera de Lleida, sin